



LIBERTAD Y ORDEN  
República de Colombia  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior memorial Poder signado por el demandante JAIME ALONSO BERNETT BUELVAS, en el cual faculta al abogado WILLIAM DE JESUS SEGURO MACHADO, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 15.487.965 y T. P. N°. 183.092 del C. Sup. J., para que lo represente en el presente proceso, el Juzgado obrando de conformidad con lo establecido en el Art. 77 del C. G. P.,

RESUELVE:

1°. RECONOCER PERSONERIA al abogado WILLIAM DE JESUS SEGURO MACHADO para actuar en éste Proceso en la forma y términos del Poder conferido. (Art. 77 C. G. P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

  
DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2020-00016-00 PARTIDA INTERNA N°. 8834

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 35
DE HOY: 1 DE MARZO DE 2023
PAOLA DULCE VILLARREAL SECRETARIA



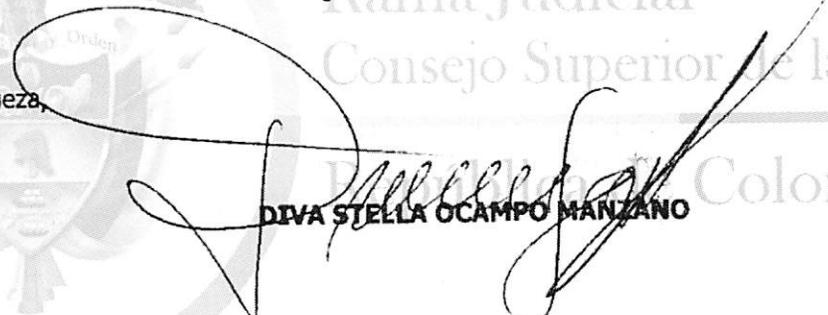
LIBERTAD Y ORDEN  
República de Colombia  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao @, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PÓNGASE en conocimiento de la PARTE DEMANDANTE el anterior escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao @ calendado el día 28 de octubre de 2022, signado por el Registrador de Instrumentos Públicos, para que estime lo que crea conveniente al respecto.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

  
DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2021-00141-00 PARTIDA INTERNA N°. 9379  
(FJVG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE  
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 35

DE HOY: 1 DE MARZO DE 2023

PAOLA DULCE VILLARREAL  
SECRETARIA



LIBERTAD Y ORDEN  
República de Colombia  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

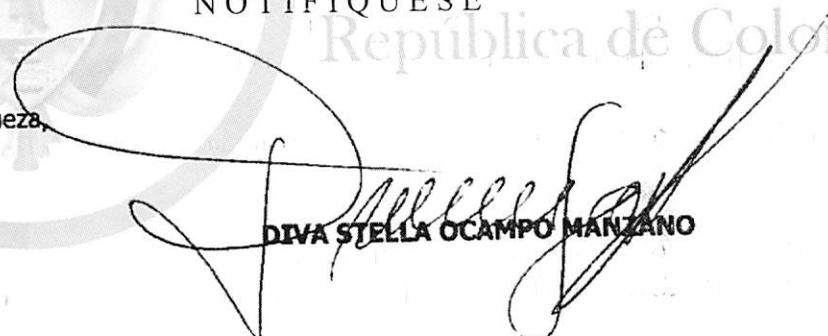
Visto el anterior memorial signado por el Apoderado Judicial de la parte Demandante abogada AURA MARIA BASTIDAS SUAREZ, el Despacho,

DISPONE:

ABSTENERSE de darle trámite a la petición de EMBARGO y SECUESTRO del PORCENTAJE de DOMINIO del Demandado, hasta tanto la parte Demandante ACLARE el porcentaje que le corresponde al Ejecutado OVIDIO LARRAHONDO IBARRA.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

  
DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2021-00378-00 PARTIDA INTERNA N°. 9616 (FJVG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 35
DE HOY: 1 DE MARZO DE 2023
PAOLA DULCE VILLARREAL SECRETARIA